

334

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

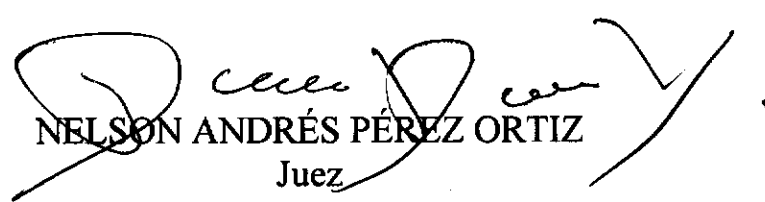
Bogotá D.C., 17 JUN 2021

REF: 2016-00164

Agréguese al expediente el certificado de tradición con el registro del remate.

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 413 del Código General del Proceso, realizando las respectivas liquidaciones de gastos de la división, de acuerdo al comunero que hizo cada gasto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>057</u>
fijado hoy <u>18 JUN 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

